Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ACTA N.º 7/2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA/JIJONA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis y habiendo sido convocados en tiempo y forma, así como notificados del orden del día, se reunieron bajo la Presidencia de D.ª Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona, D. Alberto Lorente Alguacil, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

D. Ricardo Mira García, Dª María Teresa Carbonell Bernabéu, D. Cristian Sirvent Carbonell, Dª Ainhoa López Narbón y D.ª María Núñez Romero, del Grupo Municipal Socialista.

D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une.

D. Lucas Sirvent García, del Grupo Municipal *Compromís per Xixona.*

D. José Manuel Vázquez Fernández, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del Grupo Popular.

D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Municipal.*

Excusa su asistencia, Dª. María José Mateo Bernabeu, del Grupo Municipal Compromís per Xixona,

Comprobada, por el Sr. Secretario Accidental, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración, en primera convocatoria, de la sesión plenaria de carácter ordinaria, y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, que son los siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/05/2026 ordinaria).

PARTE RESOLUTIVA

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 DE JUNIO DE 2026 (EXP. 2026/977). ACUERDO QUE PROCEDA.

PARTE DE CONTROL

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

5.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2026/458).

6.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE LEVANTAMIENTO DE LAS NOTAS DE REPARO SIGUIENTES: (RESOLUCIONES NÚMEROS. 751, 752, 753, 754, 756, 761, 769 ,786 Y 817/2026).

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/05/2026 ordinaria).

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión ordinaria a de fecha 28 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. y Sras. Concejales presentes si desean formular alguna observación o reparo a aquellas.

Dicho lo anterior, el acta de la sesión ordinaria de día **28 de mayo 2026**, **se aprueba** por **doce votos a favor** (seis por el Grupo Municipal Socialista; uno por Grupo Municipal Més Xixona-AM; uno por Grupo Municipal Jijona Nos Une; uno por el Grupo Municipal *Compromís per Xixona* y tres por el Grupo Municipal Popular).

PARTE RESOLUTIVA

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 DE JUNIO DE 2026 (EXP. 2026/977). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día dictaminado favorablemente por los miembros que asistieron a la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, celebrada el pasado diecinueve de junio de dos mil veintiséis **por unanimidad (4 PSOE, 1 MX-AM, 2 PP,1 Jijona Nos Une y 1 *Compromís per Xixona)***, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª María Teresa

Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa
Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

Carbonell Bernabéu, expone la declaración de fecha 18 de junio de 2026, que es del siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 de junio de 2026

Como cada 28 de junio, el Ayuntamiento de Xixona se suma a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Esta fecha recuerda la importancia de seguir defendiendo la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y de fortalecer una convivencia democrática basada en el respeto, la libertad y la dignidad.

Con motivo de esta conmemoración, el Ayuntamiento subraya su firme compromiso con la promoción de los derechos de todas las personas, la creación de espacios seguros y la prevención de cualquier forma de discriminación.

Xixona debe ser un lugar en los que cada persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida.

En este día, reconocemos los avances alcanzados y reafirmamos el compromiso local para seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria.

Nos reafirmamos, un año más, en nuestro compromiso con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad.

Los Ayuntamientos desempeñamos un papel fundamental en la promoción de entornos seguros y respetuosos, en los que la diversidad es valorada.

Seguiremos impulsando políticas públicas que fomenten la igualdad de trato y la protección de los derechos humanos. También resulta necesario seguir fortaleciendo el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las entidades LGTBI, en la elaboración de políticas públicas.

A pesar de los avances logrados en España, todavía persisten situaciones de desigualdad y violencia que debemos abordar desde el respeto al marco constitucional y a los principios de igualdad y libertad.

Para lograrlo, consideramos necesario:

• Desarrollar campañas educativas y de sensibilización que promuevan la igualdad real y efectiva, la convivencia y el respeto a la diversidad

• Crear protocolos de atención a víctimas de agresiones motivadas por la intolerancia o la discriminación.

• Formar al personal municipal en materia de diversidad sexual y de género.

• Poner freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI que en cualquier ámbito legitiman y fomentan la discriminación y las agresiones.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	06/07/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	06/07/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

• El Ayuntamiento expresa su apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo.

La educación, la sensibilización, el diálogo y la actuación coordinada de las instituciones son herramientas clave para fortalecer la cohesión social y promover el rechazo a cualquier manifestación de odio, intolerancia o violencia.

España ha avanzado de forma significativa en derechos y libertades gracias al consenso democrático. La defensa de los derechos de las personas LGTBI no responde a una cuestión ideológica, sino al compromiso democrático con los derechos humanos y la igualdad. Por ello, invitamos a todas las entidades locales a unirse a esta conmemoración, que, también es un reconocimiento a quienes, desde el activismo y los movimientos sociales, lucharon durante décadas frente a la persecución, el silencio y la discriminación.

La dignidad, la libertad y la igualdad deben seguir siendo principios fundamentales en la construcción de municipios y provincias más justos, libres y respetuosos.

Xixona a 18 de junio 2026

GRUPO SOCIALISTA GRUPO POPULAR

GRUPO MES-XIXONA GRUPO COMPROMIS

GRUPO JIJONA NOS UNE”

Se procede a la votación del asunto y **la Corporación adopta, por unanimidad de los presentes** (seis votos a favor por el Grupo Municipal Socialista, uno por Grupo Municipal *Més Xixona-AM*, tres por el Grupo Municipal Popular, uno por el Grupo Municipal *Compromís per Xixona y* uno por Grupo Municipal Jijona Nos Une*),* **acuerdo de conformidad con la declaración transcrita anteriormente.**

PARTE DE CONTROL

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 28 de mayo de 2026 iniciándose en la Resolución nº 772/2026, de fecha 25 de mayo de 2026, hasta la Resolución nº 940 /2026, de fecha 19 de junio de 2026 ambas incluidas.

La corporación queda enterada.

Signatura 2 de 2
Alcaldessa
06/07/2026
Isabel López Galera

Signatura 1 de 2
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
06/07/2026
Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La corporación queda enterada.

5.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2026/458).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta del Informe de evaluación de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 y que igualmente y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecinueve de junio de dos mil veintiséis y que se transcriben a continuación:

"INTERVENCIÓN.- INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025. EXP. 2026/458.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	06/07/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	06/07/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

F.3 Informe Evaluación grupo Administraciones Públicas.

F.3.0. Datos generales del Informe de Evaluación.

F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2025?	No

Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)	
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)	
Órgano de tutela	
Fecha inicio Plan	
Fecha fin Plan	

Objetivos para el ejercicio 2025 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)	
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)	

Observaciones de la Intervención

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	06/07/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	06/07/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	**b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001**
Url de validació	*https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112*
Metadades	**Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original**

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB.

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero [1]	Gasto no financiero [1]	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad [2]	Ajustes por Operaciones Internas	
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	13.078.071,71	9.920.742,59	-319.518,69	0,00	2.837.810,43

[1] Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

[2] Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 2.837.810,43 €

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF).

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	06/07/2026	Alcaldessa
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	06/07/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	**b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001**
Url de validació	*https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112*
Metadades	**Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original**

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

F.3.4. Endeudamiento a efectos del Protocolo de déficti Excesivo (Deuda PDE).

F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones publicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	0,00	0,00	0,00	97.477,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.477,90
Total Corporación Local	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**97.477,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**97.477,90**

Total Deuda viva PDE: 97.477,90 €

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a fin de trimestre de la Corporación Local

(1) *En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).*

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	06/07/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	06/07/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

F.4.0 – Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2025.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

La Corporación CUMPLE con el objetivo de la Regla de Gasto. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Nivel de deuda viva es: 97.477,90 €

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

”

La Corporación queda enterada.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	06/07/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	06/07/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

6.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE LEVANTAMIENTO DE LAS NOTAS DE REPARO SIGUIENTES: (RESOLUCIONES NÚMEROS. 751, 752, 753, 754, 756, 761, 769 ,786 Y 817/2026).

Dada cuenta de las resoluciones de Alcaldía sobre levantamiento de notas de reparo que se dirán a continuación y a cuyos expedientes administrativos municipales se refiere seguidamente, y de las que igualmente y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecinueve de junio de dos mil veintiséis:

- Resolución núm. 2026/751, de fecha 21 de mayo. ERIKA DOMENECH SIRVENT. Reparo 6/2026. (Exp. 2026/540).
- Resolución núm. 2026/752, de fecha 21 de mayo. MARÍA DOLORES JUAN NAVARRO. Reparo 31/2026. (Exp. 2026/544).
- Resolución núm. 2026/753, de fecha 22 de mayo. MONTAJES ELÉCTRICOS MIRALLES MIRA S.L. Reparo 20/2026. (Exp. 2026/550).
- Resolución núm. 2026/754, de fecha 22 de mayo. HUMALUR DISTRIBUCIONES S.L. Reparo 32/2026. (Exp. 2026/546).
- Resolución núm. 2026/756, de fecha 22 de mayo. HISPANIA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES S.A. Reparo 14/2026. (Exp. 2026/545).
- Resolución núm. 2026/761, de fecha 25 de mayo. AUTO-OCASIÓN CORTÉS S.L. Reparo 40/2026. (Exp. 2026/535).
- Resolución núm. 2026/769, de fecha 25 de mayo. COLLA DOLÇAINERS I TABALETERS ELS ARREPLEGATAS DE XIXONA. Reparo 42/2026. (Exp. 2026/782).
- Resolución núm. 2026/786, de fecha 27 de mayo. GRUPO REAN ATALAYAS S.L. Reparo 34/2026. (Exp. 2026/776).
- Resolución núm. 2026/817, de fecha 29 de mayo. L&LL COMUNICACIÓ S.L. Reparo 3/2026. (Exp. 2026/779).

La Corporación queda enterada.

La Concejal Delegada de Servicios Sociales y Promoción Social, Dª. María Teresa Carbonell Bernabeu, informa a la Corporación que hoy por la Junta de Gobierno Local ha pasado la aprobación del expediente de la licitación de las obras del Centro de día. Desde la publicación habrá 20 días naturales para presentar ofertas, el presupuesto es

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

de 1.438.949.56 euros IVA incluido y una duración de seis meses. Felicita a todas/os que las obras está más próximas para que se haga realidad este Centro de Día

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, Dª. María Teresa Carbonell Bernabeu, informa a la Corporación que el viernes se aprobó por decreto la aprobación de del expediente de licitación de Redacción de Proyecto, Dirección de Obras, Topografía y Arqueología de las obras del *Cantó de Colometa*. Tendrán 20 días naturales para presentar ofertas y cuatro meses para presentar el proyecto. La Alcaldesa explica que con carácter previo a poder licitar estas obras había que completar la tramitación de la modificación del PERI que permite esta actuación por pasar de residencial a dotacional. Dado que son temas recurrentes a preguntas y que no tienen que pasar por el Pleno, la Sra. Carbonell Bernabeu, ha querido explicarlos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1) El Concejal y Portavoz del Grupo Jijona Nos Une, D**.** Eduardo Ferrera Arques, expone que hace unos meses se instaló la valla de la calle Ibi, y se solicitó la limpieza de esa zona, y parece que vuelve a estar muy sucia y es una zona muy transitada y da la sensación de abandono, que si es posible se haga un seguimiento y una limpieza.

La Alcaldesa Presidenta contesta que sí, que se hace seguimiento pero que es verdad que es una zona complicada y que el problema probablemente no sea tanto de limpieza como de concienciación social.

7.2) El Sr. Ferrer Arques expone que en el Barrio Almarx hay un parque canino y pregunta si se pueden podar un poco los pinos que hay allí porque están muy grandes.

7.3) El Sr. Ferrer Arques, pregunta sobre el badén instalado en la calle Alcoi. Supone que es por motivos de seguridad vial, pero es una zona complicada y pregunta si se ha hecho un estudio de seguridad vial. También comenta que en la subida de la c/ Marcelo Mira, al principio, hay un paso de peatones pregunta: ¿si se podrá eliminar?

La Concejala Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras contesta que ese paso de peatones estaba más arriba, pero se tuvo que bajar porque no había visibilidad, y por eso se puso más abajo, para que el conductor tenga más visibilidad, otra cosa es que luego los conductores vayan más rápidos de lo que deben.

El Concejal Delegado de Tráfico y Educación Vial, D. Cristian Sirvent Carbonell contesta que tal y como expone la Sra. Carbonell Bernabeu es por cuestión de visibilidad y porque no se pueden alejar mucho de los itinerarios de los peatones. Sobre el badén instalado, expone que, tras el pleno pasado, ya hubo una pareja de vecinos que expusieron que venían pidiendo desde hace meses que se instalara algo ahí porque es una zona peligrosa y había habido algún incidente. Se puede poner una señal o pintar en el suelo reducción de velocidad, no tenemos radares de control de velocidad y no se puede poner un policía fijo ahí. Al final se ha de reducir la velocidad de alguna manera, si no funciona el baden se tomarán otras medidas. Se ha instalado entre los dos pasos de peatones (c/ Alcoy y subida c/ Marcelo Mira). Antepone la

Signatura 2 de 2
Alcaldessa | 06/07/2026 | Isabel López Galera

Signatura 1 de 2
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril) | 06/07/2026 | Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

seguridad de los peatones a los vehículos. Dice que si que hay que cambiarlo más atrás se cambiará. De momento van a probar.

7.4) El Sr. Ferrer Arques pregunta sobre el Plan Local de Gestión de Residuos, que se comentó en el último pleno que estaba casi terminado, para exposición pública. Pregunta si está ya listo.

El Concejal Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, D. Marcos Ros Planelles, contesta que aún no, que lo están revisando.

7.5) El Sr. Ferrer Arques, pregunta por el Plan de Emergencias que se aprobó en el año 2024. Pregunta si se ha hecho algún simulacro y si se ha publicado en algún lugar este Plan.

La Concejal Delegada de Protección Civil, Dª. Ainhoa López Narbón, contesta que después de aprobarse en el pleno, se le solicitó a la empresa que se organizara un simulacro, porque no se puede hacer cualquier día, deben venir los bomberos, etc. No se ha podido cerrar una fecha. Mientras tanto se ha seguido trabajando en el Plan porque se ha visto con la empresa que se podían hacer mejoras. Se está viendo con la empresa qué puede costar preparar las mejoras. En cualquier caso, el Plan está colgado en la web municipal, los grupos tienen una copia y la policía también la tiene.

7.6) El Sr. Ferrer Arques, expone que, tras el incendio de aparcamiento en la calle Ausiàs Carbonell, parece ser que no se han cumplido todos los puntos del protocolo como: Servicios Sociales, alojamiento para las personas y demás. Ya que se estaba comentando la revisión del Plan, queríamos que se revisara este Plan, con todo lo que pudo hacerse en aquel momento. Todo lo que se hizo bien y todo lo que no se hizo correctamente.

La Concejal Delegada de Protección Civil, Dª. Ainhoa López Narbón, pregunta qué cosas no se hicieron.
La Alcaldesa Presidenta, expone que se ha explicado en la Junta de Portavoces las cosas que se hicieron. Lo que no se hizo, se ofreció, pero no fue necesario hacerlo. Pide que no se tergiverse lo que se ha comentado. Expone que también le ha pedido a la Policía Local que revise los protocolos y las actuaciones por si hay cosas que se puedan mejorar. El Sr. Ferrer Arques, se refiere a eso y dice que en la Junta de Portavoces se ha tratado lo que se hizo bien y lo que no se hizo bien. Lo único que pide que se revise lo que no se hizo bien.

No va admitir que la Policía, la Guardia Civil o los Bomberos hayan hecho las cosas mal, en cualquier caso, puede haber cosas para mejorar, como por ejemplo que haya gente en la calle durante tantas horas, quizá se podría haber abierto la Casa Consistorial. También le ha pedido a la Policía que la llamen en cuanto puedan, primero atender a las personas, pero que le busquen en su casa si hace falta. A eso se refería cuando ha comentado de implementar otras mejoras.

El Sr. Ferrer Arques, expone que no dice que se hayan hecho cosas mal, solamente que, tal y como ha expuesto la Sra. López Narbón se está revisando el Plan conforme

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

a lo que ha ocurrido en otros municipios, lo que él preguntaba es si hay cosas que se puedan mejorar en el Plan.

La Sra. López Narbón pone un ejemplo: nadie pensaba que podía haber un apagón en toda España. Nosotros hicimos el Plan de Emergencia y cuando pasó tomamos cosas que se podían mejorar. Como dice la Sra.Alcaldesa, no quiere decir que no se actuara bien. Cuando ocurren las cosas así, siempre se pueden mejorar. Dice que el Plan de Emergencia es un documento vivo.

7.7) El Sr. Ferrer Arques**,** ruega al Concejal Delegado de Deportes, D. Marcos Ros Planelles, que se revise la modificación de la Ordenanza de Instalaciones Deportivas.

7.8) El Sr. Ferrer Arques explica que se ha comentado en diversos Plenos el tema de los costes de mantenimiento de la piscina cubierta el día que esté hecho. En el Pliego prescripciones técnicas de la licitación dice que la empresa adjudicataria dispone de un máximo de cuatro meses para redactar y presentar el proyecto, dicho pliego dice que el pliego exige al redactor la entrega de proyectos, específicos de vital transcendencia económica, como por ejemplo el proyecto de instalaciones técnicas, mantenimiento de corriente eléctrica, energía y climatización. La pregunta es si se podrían incluir estas condiciones cuando se redacte el proyecto, el contemplar los costes de mantenimiento de la piscina.

La Concejal Delegada de Coordinación de Contratación y de Subvenciones, Dª María Núñez Romero, explica que la empresa entregará lo que en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en el de Administrativas se le exija. Entiende que efectuará una estimación de los costes, pero que no se les puede pedir más de lo que se les exija en los Pliegos.

7.9) El Sr. Ferrer Arques comenta sobre el Taller de Costura, le trasladan que tras solicitar un sustituto para la profesora que se va de baja médica, se ha trasladado una encuesta a los usuarios.

La Concejal Delegada de Cultura, Dª. Ainhoa López Narbón explica que el taller de costura se hace desde antes de que ella fuera concejala, siempre con la misma profesora, que fue quién propuso la iniciativa, durante tres meses.

Como tenía una demanda muy grande se amplió a cuatro días a la semana con diez alumnas cada día de octubre a junio. Son cuarenta alumnas que disfrutan gratuitamente de este taller. Este año la profesora se quedó embaraza, se le da enhorabuena desde el Pleno, y le transmitió que no sabía si podría completar el curso. Mantuvo una reunión con ella y le dijo que en enero estaría de vuelta y que las alumnas le dijeron que querían acabar los proyectos que tenían a medias. Las alumnas piden poder seguir acudiendo a coser los días que tenían reservados para clases y se accede. También pidieron que, si era posible, que no se abriera un nuevo plazo de inscripciones para que ellas tuvieran asegurada su plaza a la vuelta de la profesora para poder terminar el proyecto. Por registro de entrada, una plataforma, *Xixona Desperta*, pide que se contrate una profesora sustituta a partir del curso que viene. Ella no conoce a ninguna persona que esté preparada con formación adecuada, que esté dada de alta como autónoma y que esté dispuesta a dar clase cuatro días a

Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa
Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

la semana tres horas o dos horas. Querían saber las usuarias que preferían, esperarse a enero o empezar en octubre con una profesora diferente. Entienden que si empiezan en octubre abrimos inscripciones para todos porque es un proyecto nuevo, no el que se han dejado a medias. Ella quería que cuando la gente le diera su opinión conociera lo que está votando. De momento de 40 personas han contestado 28 personas y 26 prefieren esperarse a enero y seguir con esta profesora.

El Sr. Ferrer Arques pregunta, cuando hay mucha demanda en las inscripciones se da prioridad a la gente de Xixona. La Sra. López Narbón contesta que sí.

7.10) El Sr. Ferrer Arques pregunta sobre el camino de CV-800 a CV-810.

El Concejal Delegado de Caminos Rurales, D. Ricardo Mira García contesta que respecto a los caminos, la segunda fase del camino del *Almoraig* ya está acabada. El próximo lunes empezarán las obras del camino de *Silim* y el camino de *Nutxes* empezará en el mes de julio y la CV-800 también. En la revisión que se hizo de los caminos, salieron unas discrepancias respecto a lo que había en proyecto y en lo que al final de se tiene que hacer en el camino, ya que no se ajusta al cien por cien al proyecto y entonces ya tenemos la valoración de lo que la empresa considera que hay que hacer, y cuando vuelva el técnico municipal que está de vacaciones se valorará lo que ha expuesto la empresa y así evitar el peligro de que la empresa renuncie a las obras o se queden a mitad

El Sr. Ferrer Arques pregunta sobre el parcheo de los caminos. El Concejal Delegado de Caminos, D. Ricardo Mira García, explica que se van a actuar en dos caminos, en el camino del *Juncaret* ya está la memoria valorada para ver que partes del camino porque no es continuo son unos metros en un sitio, luego en otro, y se parchea las zonas que peor están. Después de la entrada del camino desde la entrada *dels* Bassons hasta dónde va actuarse en la CV 800, que también se está preparando la memoria para adjudicarse, en este caso como era vía pecuaria, había que pedir permiso, pero nos hemos dado cuenta que el propietario del camino es la Generalitat y por lo tanto se les va a pedir que lo arreglen ellos y si no lo van a hacer, que autoricen al Ayuntamiento a actuar.

El Sr. Ferrer Arques, dice que si es la parte del parcheo.

El Sr. Mira García, contesta que la parte en la cual se va actuar es del Ayuntamiento. Sino no se hubiese podido solicitar la subvención. Ahora al preparar la documentación para pedir permiso por ser vía pecuaria a la Conselleria, para actuar en ese camino, al solicitar las dos notas simples de las parcelas catastrales, hay un trozo que es del Ayuntamiento y no habría problema, pero a partir de ahí se junta con una vía pecuaria cuyo propietario es la Generalitat y no se va actuar sin permiso de la Generalitat. Se va a solicitar que la Generalitat mantenga sus propiedades. No sabe los caminos que hay en esta situación. En el camino de Montnegre cuando solicitaron la subvención para desbrozar las cunetas, también se dieron cuenta que estaban divido en parcelas y muchas de ellas son de propiedad de la Generalitat, se le va a solicitar que actúe.

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

7.11) El Sr. Ferrer Arques explica que el mes pasado al tratar el tema de las redes sociales en ningún caso quería censurar el uso de las redes sociales personales de cada uno de los miembros de la Corporación y dice :

"No cuestionamos el derecho a que los concejales informen a los vecinos sobre su gestión a través de sus redes personales, al contrario creemos que es positiva y defendemos que esta es la labor defender siempre la primacía y ejecución de la neutralidad. Que la información financiada con recursos públicos, debería difundirse primero por los canales públicos y después a través de los perfiles de cada uno. Una vez dicho esto para aclarar la confusión que se dio el mes pasado, creemos que como la comunicación actual exige rapidez y los cargos públicos responsabilidad, habría que contemplar mecanismos de corrección y medidas disciplinarias a quien corresponda con el fin de que las actuaciones en redes sociales no queden sin respuesta como ha ocurrido alguna que otra vez. Pide que se estudie la elaboración de un manual o protocolo para el uso de las redes sociales."

7.12) El Concejal y Portavoz del Grupo Compromís per Xixona, D**.** Lucas Sirvent García pregunta sobre el acta de la Junta de Gobierno Local del día 4 de junio de 2026, en la cual figura un error en el punto número 4 de dicha acta.

El Sr. Secretario comenta que en la Junta de Gobierno Local de hoy se ha dado cuenta del error y queda rectificado.

7.13) El Sr. Sirvent García pregunta sobre el procedimiento de contratación del Centro de Día es abierto.

La Alcaldesa, contesta que es procedimiento abierto.

7.14) El Sr. Sirvent García expone que revisando todo lo que ha pasado, sobre el Plan de Emergencias, quizá una de las cosas que se debería revisar, se habla de deslizamientos, grandes nevadas y también de incendios forestales. Debería figurar también o un gran incendio en el núcleo urbano

La Concejal Delegada de Protección Civil, Dª Ainhoa López Narbón, explica que los tipos de Planes los determina la Conselleria, y establece los planes que Xixona necesita y cuales no, por ejemplo incendios forestales sí pero no de inundaciones. Luego está el Plan de Emergencia que engloba todo.

7.15) El Sr. Sirvent García, explica que se siguen preocupando por la concesión del Bar del Polideportivo, hace un año que deberían estar pagando pero todavía no se ha solucionado.

El Concejal Delegado de Deportes, D. Marcos Ros Planelles contesta que está a punto de cerrarse definitivamente el acuerdo. Se le ha dado un plazo definitivo.

El Sr. Sirvent García contesta que la respuesta de que está en proceso de solucionarse la ha dado durante tantos plenos que parece que se esté eternizando, no parece que sea definitivo. ¿Se plantea medidas?.

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

El Sr. Ros Planelles dice que sí, que a veces se tienen que hacer cosas que no gustan.

7.16) El Sr. Sirvent García expone que quería preguntarle en el Pleno anterior pero no pudo, y es sobre una agresión lingüística que un vecino del pueblo tuvo en el Ecoparque, que al dirigirse en valenciano a un empleado del Ecoparque y decirle "*Bon Dia" le dijo: "háblame en español que estamos en España"* de malas maneras y otros improperios. Se deberían tomar medidas disciplinarias correspondientes por faltarle el respecto a un vecino, qué con sus impuestos, entre otras cosas les paga el sueldo, y que tiene derecho a hablar en su lengua.

El Concejal Delegado Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos y Normalización Lingüística, D. Marcos Ros Planelles´, contesta que se contactó con la empresa, y la empresa contestó que la persona no había pasado el período de prueba y no trabajaba ya en la empresa.

7.17) El Sirvent García, pregunta sobre el contrato de aplicaciones informáticas de la empresa Berger Levrault, cuándo vence el contrato y qué tienen previsto hacer al respecto.

El Concejal Delegado de Modernización y Administración Electrónica, D. Marcos Ros Planelles, le informa de que ese mismo día, se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato sin publicidad.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, explica que la empresa deja de prestar el servicio en cuanto al sistema de instalación individual por cada cliente. Lo que se pretende es tener una única instalación para todos y favorecer el tema de actualizaciones, seguridad y costes, entre otras cosas
El servicio hoy adjudicado conocido como Suscripción, Activación y Soporte Integral en la Nube ya va en esta nueva modalidad, para todas las aplicaciones, que por un lado permite conectarse desde cualquier ordenador, ya que no hace falta estar presente en las instalaciones del Ayuntamiento, y por otro lado, cuando desde otro lugar, como por ejemplo desde la Diputación de Alicante, se realice cualquier actualización, al mismo tiempo se actualizará en el Ayuntamiento de Jijona.

7.18) El Sr. Sirvent García sobre el tema de caminos, pregunta que si el del camino de *Silim* empieza el lunes.

El Concejal Delegado de Caminos Rurales, D. Ricardo Mira García contesta que sí.

El Sr. Sirvent García explica que han visto que en el pliego de condiciones, hay modificaciones respecto de los pliegos que se hicieron de la CV 800, CV 840 y *Nutxes.* Pregunta si hay algún cambio de criterio.

El Sr. Mira García responde que no tiene conocimiento de ello, ya que no estuvo en la licitación, pero que puede ser que tenga que ver con que ese camino afecta a otra vía pecuaria y está dentro de una subvención del Plan de Incendios.

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

El Concejal Delegado de Prevención y Extinción de Incendios, D. Cristian Sirvent Carbonell, corrobora lo dicho por el Sr. Mira García, añadiendo que es un fondo que publica la Generalitat todos los años para los municipios que tienen el Plan de Incendios Forestales, y que ese camino está dentro de dicho Plan., en el cual aparece cuáles son los caminos preferentes para los bomberos en caso de incendio. Informa que la Generalitat suele otorgar ésta subvención nominativa de cuarenta mil euros.

7.19) El Sr. Sirvent García pregunta sobre la remodelación de la calle el Vall. Pregunta si se han encontrado restos arqueológicos relevantes, porque han visto que hay una factura de un arqueólogo.

La Concejal Delegada de Patrimonio Histórico-Artístico, Dª. María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que siempre que se hacen obras de este tipo en el casco antiguo, hay que hacer un estudio por parte de un arqueólogo, y de momento el arqueólogo que tiene contratado el Ayuntamiento no ha informado sobre que haya nada relevante.

El Sr. Sirvent García pregunta si también se aplica a los edificios como la Casa Aracil o Casa Rovira.

La Sra. Carbonell Bernabeu contesta que en las calles sí se aplica. Comenta que en las obras de la Casa Rovira, cuando se encontraron vestigios, en concreto pinturas antiguas, se respetaron, y en el Castillo, que era un Bien de Interés Cultural, sí se hizo un seguimiento arqueológico, pero que en la Casa Rovira, no. Apunta que en la Casa Aracil de momento tampoco, a no ser que sea obligado por ley o se hallen restos para su estudio. Hace referencia a la contratación en su día de un arqueólogo para las obras de las calles Colomers y Sant Pascual.

7.20) El Sr. Sirvent García comenta que hay un contrato por 10.300 euros para la colocación de lavabos portátiles para el *Barranquet*, y visto que todos los años hay que contratarlo, parece que es una necesidad recurrente, si hay previsión del Equipo de Gobierno, tal y como reclaman los vecinos desde hace años, de realizar unos baños de obra.

El Concejal Delegado de Sanidad D. Marcos Ros Planelles contesta que comparte la necesidad de la colocación de unos aseos en la zona, pero que de momento no está previsto para contratación.

La Sra Alcaldesa completa la información añadiendo que no es fácil ya que no hay alcantarillado y se está valorando otras opciones, como instalar un pozo ciego pero que no es una tarea fácil. Hace mención a los aseos del bar, para los usuarios del parque, pero coincide en que no da el servicio que nos gustaría a todos. Continúa diciendo que incluso se ha valorado la opción de canalizar, atravesando la carretera para que conecte con el alcantarillado correspondiente pero que eso supone un encarecimiento y hay que estudiarlo a fondo.

7.21) El Sr. Sirvent García pregunta si desde el Departamento de Contratación hay previsión de sacar a licitación los servicios de gestión de redes sociales, comunicación, etc.

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

La Concejala Delegada de Coordinación de Contratación y de Subvenciones Dª. María Núñez Romero, apunta que como ya se ha explicado en otras sesiones, en el Departamento se están ordenando poco a poco todos los temas pendientes, aquellos que son recurrentes como este. Se está trabajando en ello, pero no le puede dar un fecha exacta de cuándo se podrá hacer. Está en la lista y se va avanzando.

7.22) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Vázquez Fernández explica que parece ser que hace unas semanas varios usuarios de la piscina municipal expusieron que el agua de la piscina estaba un tanto turbia y pregunta si se están haciendo los análisis y controles pertinentes.

El Concejal Delegado de Deportes y Sanidad D. Marcos Ros Planelles contesta que, tal y como explicó para la piscina cubierta, que si hubiera algún problema con la piscina, estaría cerrada, pero que ha pasado todos los controles analíticos Sí es verdad que estuvo turbia después de las doce horas de futbito. Se llamó a la empresa de la máquina del cloro porque saltó una alarma y se recuperó a los dos días, teniendo los niveles de Ph y cloro dentro de los parámetros correctos.

7.23) El Sr. Vázquez Fernández, manifiesta el entusiasmo por la noticia del expediente del Cantó de Colometa, pero pregunta si hay novedades de la Plaza de la Iglesia.

La Concejala Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, Dª María Teresa Carbonell Bernabeu, explica que el Ayuntamiento adquirió las casas que estaban ahí, pero hay dos que son propiedad de la Generalitat, que están en contacto con ellos para que sean cedidos al Ayuntamiento. Explica que tampoco se puede hacer nada hasta que esté hecho el cambio de Planeamiento. Cuando tengan en propiedad los dos edificios que faltan, se realizará el proyecto y se irá informando.

7.24) El Sr. Vázquez Fernández expone si el Departamento de Urbanismo tiene constancia del estado de deterioro estructural de la fachada del inmueble situado en la calle L'Orito nº 11, en frente del centro de yoga, con un riesgo considerable de desprendimiento de los elementos de la fachada. Pregunta si los servicios de arquitectura del Ayuntamiento tienen planificado una inspección técnica para evaluar la seguridad de la fachada y la estabilidad del inmueble.

La Condejala Delegada de Urbanismo y Vivienda Dª María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que, la red de protección que tiene ahora mismo, es porque el Ayuntamiento lo requirió. El Ayuntamiento está haciendo seguimiento y revisiones periódicas, pero el propietario es extranjero y difícil de localizar. Asegura que ante un peligro inminente, se actuará.

7.25) El Sr. Vázquez Fernández pregunta por el Albergue de La Sarga y por el Pou de la Neu.

La Concejala Delegada de Coordinación de Contratación y de Subvenciones y de Turismo Dª María Núñez Romero, expone que, tal y como comentó en el Pleno anterior, se ha solicitado a un arquitecto que elabore un informe sobre el Albergue La Sarga, pero todavía no ha concluido el trabajo.

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

Sobre el Pou de la Neu, explica que la técnica de Turismo está trabajando en los Pliegos para sacar la licitación, pero es un trabajo laborioso y va despacio. A raíz de esta misma pregunta en el Pleno pasado, se han puesto en contacto varios interesados como posibles candidatos.

7.26) El Sr.Vázquez Fernández expone que se ha enterado de que está habiendo empadronamientos masivos en una misma vivienda en la localidad, y pregunta si el Equipo de Gobierno está al tanto de la situación.

La Sra Alcaldesa Isabel López Galera le hace saber al Sr. Vázquez Fernández que cuando tenga ese tipo de información, es mejor que le comente éstos temas con anterioridad para poder actuar cuanto antes. Asegura que no le consta, que no está permitido ni se va a permitir. Para eso está el padrón del Ayuntamiento que lo lleva a rajatabla. Afirma que prácticamente todos los meses firma instrucciones a la Policía para que vaya a comprobar “in situ” en las casas si están viviendo. Por tanto lo que comenta no es cierto. En Xixona se tiene muy controlado. Además hay directrices estrictas desde la Unión Europea en ese sentido, porque dependiendo de si el ciudadano es español, de la Unión Europea o de fuera, se aplican baremos diferentes, en cuanto a tiempo empadronado y su renovación.

7.27) El Sr. Vázquez Fernández explica que por parte de gente mayor, en estos días que hace tanto calor, los días de mercado, han sufrido mareos y problemas por el calor y preguntan si sería posible los días de mercado instalar sombras o similar.

El Concejal Delegado de Mercado y Comercio Ambulante D. Ricardo Mira García contesta que no se lo había planteado. Entre otras cosas el mercado se hace donde se hace por la ubicación, porque en la Avenida Constitución hay arbolado, bares y restaurantes, etc. Pero el tema de instalar toldos.es un poco complicado para tener que montar y desmontar toldos todas las semanas. Lo que sí se hace es adelantar el horario de cierre del mercado Pero de todas formas iba a valorar opciones.

7.28) El Sr. Vázquez Fernándezl pregunta sobre la bajada de Ausías Carbonell porque ha habido caídas de personas mayores por escalones sueltos.

La Concejala Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras Dª. María Teresa Carbonell Bernabeu contesta que toma nota, que no tenía constancia.

7.29) El Sr. Vázquez Fernández comenta que tienen conocimiento de que las pista de padel están ya en funcionamiento. Pregunta acerca de la valoración de los usuarios.

El Concejal Delegado de Deportes D. Marcos Ros Planelles contesta que lleva muy poco tiempo abierta. Ha hablado con profesionales y le explican que es necesario jugar durante un tiempo para que la arena que se utiliza se asiente

7.30) El Sr. Vázquez Fernández pregunta sobre las obras de la calle El Vall, si van a estar terminadas en plazo.

La Concejala Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras Dª María Teresa Carbonell Bernabeu contesta que se declaró la urgencia de las obras, que tienen de

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

plazo hasta el 23 de julio y que van en plazo. El Ayuntamiento está muy encima y la empresa está trabajando muy bien. El lunes 29 empezarán con la plaza que hay delante del AFA, están terminando acometidas y están colocando bordillos. De momento va todo bien.

7.31) El Sr Vázquez Fernández pregunta si es posible pegar un manguerazo a los espejos de tráfico después de la lluvia de barro que ha habido últimamente.

El Concejal de Tráfico y Educación Vial, D. Cristian Sirvent Carbonell, contesta que hay un problema, y es que habitualmente los que están en peor estado son privados de cocheras.

7.32) El Sr. Vázquez Fernándezl pregunta cuando estará el paso de peatones de la calle Castalla y los limitadores de velocidad.

El Concejal Delegado de Tráfico y Educación Vial D. Cristian Sirvent Carbonell contesta que fue con la empresa para ver las zonas que había que pintar y lo que se quedó pendiente del año pasado. Ahora que se ha aprobado el remanente, el dinero de la partida está operativo, así que se podrá empezar a hacer cosas. Normalmente hay que esperar a que pase la época de lluvia para poder hacerlo. Están a la espera del presupuesto de la empresa pero todavía no lo ha enviado.

El Sr. Sirvent Carbonell continúa diciendo que con respecto al reductor del Barrio La Paz, justo en la curva, los vecinos se vienen quejando hace tiempo y se va a poner una señal luminosa, como la que hay en el paso de peatones del Barranc de la Font. para advertir a los conductores del paso de peatones. Si con esto funciona no se pondrá un reductor ahí, y el de la calle Castalla, está en la lista pero no le puede dar un fecha concreta.

La Sra. Alcaldesa Isabel López Galera, antes de levantar la sesión quiere dedicar unas palabras a los vecinos afectados por el incendio. Desde el Ayuntamiento todo el cariño y solidaridad para ellos y comenta que ha sido de una magnitud que no se había visto en el municipio. Hace alusión a la última Junta de Portavoces celebrada, donde han recordado incendios anteriores del municipio, como el de la calle Ricard Ayela, agradeciendo la labor de la Policía y la Guardia Civil ayudando a los vecinos que no pudieron salir por las escaleras a saltar de una azotea a otra. También el de la antigua fábrica de Antiu Xixona, con su posterior derribo y la preocupación de los Bomberos, porque, de no haberlo controlado, podía haber afectado a medio pueblo. Asegura que los incendios son muy peligrosos. Hace unos meses tuvimos un par en el barrio de María Verdú por temas eléctricos sin grandes consecuencias, pero sobre todo el último de ellos, de una magnitud y peligro considerable. Hace incidencia en lo que podía haber pasado y no pasó gracias a la labor de los Bomberos. Reitera el agradecimiento a todos y pone en valor el esfuerzo de los vecinos, Bomberos y Policía Local, uno de ellos tuvo que estar en observación unas horas en el hospital, afectado por inhalación de humo y un bombero también tuvo que ser atendido. Ella no se encontraba en el municipio en ese momento, se enteró por la mañana de lo sucedido, y lo primero que hizo fue preguntar por los vecinos Han estado muy pendientes del tema, para atender todo lo que se ha necesitado. El edificio se quedó sin agua y sin luz. La Arquitecta Municipal fue al lugar para actuar en todo lo necesario y estar pendiente de cualquier

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 06/07/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 06/07/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

imprevisto. El Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hídricos D. Ricardo Mira García, estuvo pendiente en todo momento, llamando a la empresa Veolia para que acudiera al lugar y estando a disposición de los afectados. La empresa pudo reponer el servicio de agua. Se estuvo pendiente en todo momento de las necesidades que pudieran surgir.

La Concejala de Servicios Sociales y Promoción Social Dª María Teresa Carbonell Bernabeu, se puso en contacto para mediar con el Centro de Salud y con los Servicios Sociales. Hubo que facilitar que algunas personas mayores pudieran salir de su casa para ir a casa de sus familiares. Al día siguiente hubo un problema con las bajantes, y se hizo un *bypass* a mitad de calle, acudiendo al lugar el Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hídricos D. Ricardo Mira García.

Tuvo que intervenir la Policía Judicial, y los Peritos de las aseguradoras. Lo peor fue la parte eléctrica, que no es competencia municipal, pero la Comunidad de Propietarios siguió las indicaciones de éstos últimos para realizar las gestiones correctamente y no hacer nada que les pudiera perjudicar en cuanto a la cobertura de los seguros. En un principio la Policía Judicial dijo tener lo necesario y que se podía continuar con los arreglos, pero después se retractó y comunicó que tenía que volver y eso hizo que no se pudiera avanzar.

El Concejal de Limpieza Viaria D. Marcos Ros Planelles se encargó de que se hiciera un baldeo de la calle.

Se volvió a poner encima de la mesa otras medidas, tales como que, en estos casos, se abriera el local de los músicos por si a alguien le hiciera falta, pero finalmente no fue necesario.

La Sra. Alcaldesa le ha pedido a la Policía que incluya entre sus protocolos, que una vez atendidas las personas, adoptar medidas como la apertura de este edificio para las necesidades de los vecinos afectados.

La Sra. Alcaldesa, antes de finalizar la sesión recalca que cuando se está en una emergencia lo primero es salvar vidas, y de nuevo el agradecimiento a Policía, Bomberos y Guardia Civil, así como a todo el personal que ha estado pendiente, como la Arquitecta municipal que ha acudido varias veces al lugar de los hechos

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las **veintiuna horas y treinta y cinco minutos** del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe y extiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º

La Alcaldesa Presidenta	El Secretario Accidental
D.ª Isabel López Galera	D. Alberto Lorente Alguacil

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	06/07/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	06/07/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b43275e1eb1a455ebea0ea0226a33b4a001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original